



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES (IVM) DEL AÑO 2022 -----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **TRECE HORAS** del día **DOCE** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, derivado de la situación que guarda la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y previa convocatoria, las personas integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de este organismo se enlazan mediante videoconferencia a través de la plataforma digital "Videoconferencia Telmex" para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, participando por parte del sector público la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo y **Presidenta del Subcomité**; **Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández**, de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Secretaria Ejecutiva del Subcomité**, las y el vocal del sector público **Lcda. Addy María Gómez** de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal; **Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez**, de la Subdirección de Promoción de la Igualdad; **Lcda. Evelia Miranda Ruiz**, de la Oficina de Asuntos Jurídicos, **Mtra. Sara Elizabeth Camacho Ortega**, Enlace Administrativo; **Mtra. María Guadalupe Montes de Oca Torres**, Subcoordinadora de Atención a la Violencia de Género en el Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia; **Lcdo. Erik Méndez Avendaño** de la Oficina de Recursos Financieros, y el **Lcdo. José Pochat Verjel**, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, encontrándose ausentes los representantes de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX-Xalapa**), Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (**CANACO SERVYTUR-Xalapa**), de la Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas (**CANAGRAF**) y de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).-----

Con la finalidad de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM)**, se inicia atendiendo el siguiente orden: -----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. -----

La **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, en uso de la palabra da la bienvenida a todas y todos los participantes en esta sesión y procede a verificar la asistencia de las personas invitadas, previamente convocadas mediante los oficios **IVM/RMySG/00525/2022** al **IVM/RMySG/00536/2022** fechados el **11 de agosto del año 2022**, por lo que, en primer término, pasa lista de asistencia y procede al registro. En este mismo acto, se hace del conocimiento que se invitó al **Lcdo. Juan Carlos Díaz Morante**, presidente del **Centro Empresarial de Xalapa, S.P. (COPARMEX-XALAPA)**; **Lcdo. Bernardo Martínez Ríos** presidente de la **Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO-SERVYTUR)**, Delegación Xalapa; **Lcdo. Jorge Arturo Huesca Forzán**, presidente de la **Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas (CANAGRAF)**, Delegación Estatal; representantes del sector privado, así como al **Mtro. Rosendo Herrera Huerta**, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la **Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)** y asesor de este subcomité, los cuales fueron notificados y no se conectaron a la presente sesión. -----

Habiendo verificado la lista con el nombre y su conexión a la citada videoconferencia, se declara que de un total de **11** integrantes del subcomité, se encuentran presentes **08** del sector público y sin representantes del sector privado, así como una persona con voz pero sin voto por parte del Órgano Interno de Control, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández** en su carácter de Presidenta de este órgano colegiado, declara que existe quórum legal para realizar la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de conformidad con lo establecido en los numerales 18 y 21 del *Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de las Mujeres*. -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA. -----

La **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández** en uso de la palabra hace la presentación y somete a su aprobación el Orden del Día de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), del ejercicio fiscal 2022, quedando de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum legal. -----

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----

3. Informe y en su caso aprobación de: -----

- El Dictamen de Justificación que determinan la procedencia de la Adjudicación Directa del arrendamiento del servicio de limpieza para las Oficinas Centrales, Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia y Centros de Atención Externa del Instituto Veracruzano de las Mujeres, como resultado de la segunda licitación simplificada declarada desierta mediante *Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores*. -----

4. Informe y en su caso aprobación de: -----

- El Dictamen de Justificación que determina la procedencia para la Invitación a *Cuando Menos Tres Proveedores* para llevar a cabo las metas: **1.MT, 3.MT, 4.MT, MUCPAZ-MF-1 y MUCPAZ-MF-2**, como parte de las acciones a ejecutar del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2022. -----

5. Informe y en su caso aprobación de: -----

- El Dictamen de Justificación que determinan la procedencia para la *Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores* para llevar a cabo la meta **2958.MT**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----

6. Informe y en su caso aprobación de los Dictámenes de justificación que determinan la Adjudicación Directa de las acciones: 2950 MT-22-1, 2951 MT-22-2, 2953 MT-22-4, 2956 MT-22-7 y 2957 MT-22-8, que forman parte del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022: -----

1. El Dictamen de Justificación que determinan la Adjudicación Directa de la meta **2950 MT-22-1 Incentivar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----

2. El Dictamen de Justificación que determinan la Adjudicación Directa de la meta **2951 MT-22-2 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----



Handwritten blue notes and signatures on the left margin.

Handwritten blue notes and signatures on the right margin.



3. El Dictamen de Justificación que determinan la Adjudicación Directa de la meta **2953 MT-22-4 Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----
4. El Dictamen de Justificación que determinan la Adjudicación Directa de la meta **2956 MT-22-7 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----
5. El Dictamen de Justificación que determinan la Adjudicación Directa de la meta **2957 MT-22-8 Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----

Una vez comentado el punto en cuestión, las personas integrantes de este Subcomité proceden a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO EXTR/I/0001/2022.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----

3. INFORME Y EN SU CASO APROBACIÓN DE: -----

EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINAN LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, EL REFUGIO ESTATAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y LOS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, COMO RESULTADO DE LA SEGUNDA LICITACIÓN SIMPLIFICADA DECLARADA DESIERTA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. -----

La **Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández**, en uso de la voz, informa que, derivado del resultado de la Segunda Licitación Simplificada declarada desierta mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. IVM/LS/DA/RMSG/002/2022**, se procederá a realizar una **Adjudicación Directa** para la contratación del Arrendamiento del Servicio de Limpieza, lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 y de la fracción XI del artículo 55 de la *Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, mismo, que señala que, *"...si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III Y V del Artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera, y si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa"*, mismo supuesto es aplicable, a la presente contratación. -----

Explicando que se realizó el estudio de mercado correspondiente con empresas que tienen como actividad económica la limpieza de inmuebles, tales como: Nancy Perla Vargas Calderón (PROCLEAN), Arturo Ruiz Álvarez (CLEANVER S.A. DE C.V.) y GLEICH COMERCIAL, S.A. DE C.V. (TOP CLEAN), siendo el resultado de la investigación de mercado el siguiente: -----

- a) **Que con fecha 28 de julio del año en curso la persona física: Nancy Perla Vargas Calderón (PROCLEAN) cotizó el servicio requerido, por la cantidad total de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** -----

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles. 12/08/2022



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



- b) La persona física: Arturo Ruiz Álvarez no presentó una propuesta técnica y económica susceptible de analizar. -----
- c) La empresa CLEANVER S.A. DE C.V. no presentó una propuesta técnica y económica susceptible de analizar. -----
- d) Que con fecha 08 de agosto del año en curso, la empresa GLEICH COMERCIAL, S.A DE C.V (TOP CLEAN), cotizó el servicio requerido, por la cantidad total de \$474,208.00(CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N). -----

Por lo que, derivado del análisis que se realizó, a partir de las propuestas presentadas por los proveedores antes mencionadas, se pudo advertir que cumplen cualitativamente con los requerimientos señalados en el anexo técnico, sin embargo, al analizar la propuesta económica, se pudo observar que los montos cotizados no resultan convenientes al interés económico del Instituto, además de que rebasan la disponibilidad presupuestal de la partida "329 00 2 Arrendamiento de Servicio de Limpieza"; en ese sentido, la **Mtra. Xanat Alondra Caciao Hernández** continua e informa que, como resultado de haber recibido solo dos propuestas susceptibles al análisis y la necesidad del servicio descrita en los considerandos Segundo, Tercero y Cuarto, así como del tiempo transcurrido sin haber obtenido alguna respuesta favorable por parte de las empresas consultadas, el 08 de agosto del mismo año se solicitó una cotización al **C. Jair Alfonso López Priego**, proveedor que actualmente brinda el arrendamiento del servicio de limpieza en las diferentes oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres y con quien se continuará la contratación hasta obtener un ganador, de quien se obtuvo el 09 de agosto de 2022 una cotización remitida mediante correo electrónico en la que cotizó -valga la expresión- el servicio requerido por la cantidad mensual de **\$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en donde también se compromete a mantener el precio que ha venido manejando hasta ahora, por los meses que restan del presente ejercicio fiscal. -----

Por lo tanto y como resultado de lo antes expuesto, la Comisión de Licitación y la Dirección General de este Instituto emitieron el "*Dictamen de justificación que determina la procedencia de la Adjudicación Directa del Arrendamiento del Servicio de Limpieza para las oficinas centrales, el Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia y para los Centros de Atención Externa del Instituto Veracruzano de las Mujeres, como resultado de la segunda licitación simplificada declarada desierta mediante invitación a cuando menos tres proveedores*", en el que se sustenta mediante antecedentes, fundamentación y considerandos, que **el proveedor de servicios, que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, es el C. Jair Alfonso López Priego**, a quien, **se le adjudicará directamente el contrato de Servicios de Limpieza** para las instalaciones de las Oficinas Centrales, Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia y para los Centros de Atención Externa del Instituto Veracruzano de las Mujeres, el cual será por un importe total de **\$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** por mes a contraprestación del servicio brindado y **dicho monto será pagado de manera proporcional a partir de la firma del contrato una vez obtenida la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz**, considerando los primeros días de la **segunda quincena de agosto al 31 de diciembre del año 2022**. -----

En ese sentido, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, en uso de la palabra, somete a aprobación el "*Dictamen de justificación que determinan la procedencia de la Adjudicación Directa del arrendamiento del Servicio de Limpieza para las oficinas centrales, el Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia y para los Centros de Atención Externa del Instituto Veracruzano de las Mujeres, como resultado de la segunda licitación simplificada declarada desierta mediante invitación a cuando menos tres proveedores*", a lo que, las y los integrantes del Subcomité se manifiestan a favor y una vez comentado el punto en cuestión, se procede a tomar el siguiente acuerdo: -----



ACUERDO EXTR/I/0002/2022.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AL C. JAIR ALFONSO LÓPEZ PRIEGO, POR EL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, EL REFUGIO ESTATAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y LOS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, COMO RESULTADO DE LA SEGUNDA LICITACIÓN SIMPLIFICADA DECLARADA DESIERTA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. -----

4. INFORME Y EN SU CASO APROBACIÓN DE: -----

EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LLEVAR A CABO LAS METAS: 1.MT, 3.MT, 4.MT, MUCPAZ-MF-1 Y MUCPAZ-MF-2, COMO PARTE DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2022. -----

La **Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández**, informa que derivado de la reciente aprobación de las acciones a desarrollar: **1.MT, 3.MT, 4.MT, MUCPAZ-MF-1 Y MUCPAZ-MF-2**, que forman parte del "Proyecto de la paz, la salud e igualdad de oportunidades para las niñas y adolescentes" en el marco del **Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2022**, recurso federal gestionado ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se realizará un procedimiento de *Invitación a cuando menos tres personas*, por lo que, con fundamento en los artículos 3, 19 párrafo cuarto, 26 fracción II, 40 segundo y quinto párrafo, 41 y 42 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se procedió a realizar un estudio de mercado previo, del cual, mediante el oficio No. IVM/DG/1141/2022, fechado el 08 de agosto del año 2022, la Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez, Encargada de Despacho de la Dirección General del IVM, remitió un oficio al Departamento Administrativo, señalando que el Instituto no cuenta con personal capacitado o disponible para la realización de las acciones aprobadas en el Proyecto antes citado, anexando al oficio el padrón de proveedores de alta especialidad en la materia, mismos que se enlistan a continuación: -----

No.	Denominación de la Meta	Nombre del Proveedor
1	MF-1 Impulsar el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y a las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual.	Hagámoslo Juntos A.C.
		Estrategias Inteligentes Ivos, S. de R.L. de C.V.
2	MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del Plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público	Integración Social Para México A.C.
		Mtra. María Antonia Quiroz Morales
		Mtro. Elizardo Rannauro Melgarejo
3	MF-3 Impulsar las Escuelas de Liderazgo Adolescente (EFLA)	Instituto Nacional para la Formación en Seguridad A.C. "Infos Group" (Beatriz Acevedo Rivera)
		Fundación México en Positivo, A.C. (Mtro. Ives Antonio Rodríguez León)
		Mtra. Andrea Quiroga Rodríguez
		Caser Rodríguez Falcón y Asociados S.C.
		Inter Consultoría Portilla y Asociados S.C.

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles.

12/08/2022



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



<p>4 MF-4 Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales.</p>	<p>Estrategías Inteligentes IVOS, S. de R.L. de C.V. Centro de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres A.C.</p>
<p>5 MUCPAZ-MF-1 Creación de Redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de Redes, capacitación, elaboración de un Plan de acción comunitaria y un foro público</p>	<p>M.A.F. Andrea Posadas Martínez Hagámoslo Juntos A.C. Dr. Jacobo Alejandro Domínguez Gudini</p>

Informa también que la presentación de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas, los currículums y los documentos que avalen la experiencia en la materia, serán enviados a este subcomité, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. -----

Por último, se les da a conocer el siguiente calendario previsto para desahogar los cinco procesos de Invitación a cuando menos tres personas en los meses de agosto y septiembre del año en curso: -----

FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2022					LUGAR
MF-1	MUCPAZ-MF-2	MF3	MF-4	MUCPAZ-MF-1	Página web del Instituto y mediante Plataforma CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/
19/Ago/2022	19/Ago/2022	19/Ago/2022	22/Ago/2022	23/Ago/2022	
09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, del 22 al 26 de agosto/2022	09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, del 22 al 26 de agosto/2022	09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, del 23 al 29 de agosto/2022	09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, del 23 al 29 de agosto/2022	09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, del 24 al 30 de agosto/2022	A través de los correos electrónicos recursos.materiales.ivm@gmail.com y/o admvo.ivm@hotmail.com o de manera presencial en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en calle José María Mata número 2, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
10:00 horas/29 de agosto 2022	16:00 horas/29 de agosto 2022	16:00 horas/30 de agosto 2022	16:00 horas/30 de agosto 2022	16:00 horas/31 de agosto 2022	Sala de Juntas "Digna Ochoa y Plácido" del Instituto Veracruzano de las Mujeres, ubicado en calle José María Mata número 2, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
11:00 horas del 5 Sept/22	11:00 horas del 5 Sept/22	11:00 horas del 6 Sept/22	11:00 horas del 6 Sept/22	11:00 horas del 7 Sept/22	Por escrito a los participantes, correo electrónico y página oficial del Instituto a las personas participantes.
09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas del 12/Sept 2022	09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas del 12/Sept/2022	09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas del 13/Sept/2022	09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas del 12/Sept	09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas del 14/Sept/2022	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles. 12/08/2022





/ 2022	/ 2022	
DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.		Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

Que las fechas sugeridas estarán sujetas a la respuesta de la revisión de las Bases de la Convocatoria por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno.

En ese sentido, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, en uso de la palabra, somete a aprobación el "Dictamen de justificación que determinan la procedencia para la invitación a cuando menos tres proveedores para llevar a cabo las metas **1.MT, 3.MT, 4.MT, MUCPAZ-MF-1 Y MUCPAZ-MF-2**, como parte de las acciones a ejecutar del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2022", a lo que, las y los integrantes del Subcomité se manifiestan a favor y una vez comentado el punto en cuestión proceden a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO EXTR /I/0003/2022.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LLEVAR A CABO LAS METAS: 1.MT, 3.MT, 4.MT, MUCPAZ-MF-1 Y MUCPAZ-MF-2, COMO PARTE DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM)2022.

5. INFORME Y EN SU CASO APROBACIÓN DE:

EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LLEVAR A CABO LA META 2958.MT, COMO PARTE DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022.

La **Mtra. Xanat Alondra Cacicano Hernández**, informa que derivado de la reciente aprobación de la acción a desarrollar **2958 MT-229 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local**, con la finalidad de realizar un diplomado en política pública y perspectiva de género para titulares de las IMM, como parte del Proyecto denominado "Implementando Acciones para Reducir las Brechas de Desigualdad, Fortaleciendo el Empoderamiento y Autonomía de las Mujeres Veracruzananas" en el marco del **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022** que derivan del recurso federal gestionado ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se realizará un procedimiento de *Invitación a Cuando Menos Tres Personas*, por lo que, con fundamento en los artículos 3, 19 párrafo cuarto, 26 fracción II, 40 segundo y quinto párrafo, 41 y 42 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se procedió a realizar un estudio de mercado previo, del cual mediante el oficio No. IVM/DG/1141/2022, con fecha del 08 de agosto del 2022, la Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez, Encargada de Despacho de la Dirección general, remitió un oficio al Departamento Administrativo, señalando que el Instituto no cuenta con personal capacitado o disponible para la realización de las acciones aprobadas en el Proyecto, antes citado, anexando al oficio, el Padrón de Proveedores de alta especialidad en la materia, mismos que se enlistan a continuación.

No.	Denominación de la Meta	Nombre del Proveedor
1.	MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local	Fundación Olmeca Centro de Estudios sobre América Latina, A.C
		Gestión Integral para el Desarrollo y la Conservación Ambiental A.C.
		Instituto Nacional para la Formación en Seguridad A.C. "Infos Group"

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles.

12/08/2022





Informa también, que la presentación de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas, los curriculum y los documentos que avalen la experiencia en la materia, serán enviados a este subcomité, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. -----

Por último, se les informa el calendario previsto para desahogar los cinco procesos de *Invitación a Cuando Menos Tres Personas* en los meses de agosto y septiembre del año en curso: -----

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	PFTPG 2022	LUGAR
META	MT-22-9	Página web del Instituto y mediante Plataforma CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/
Publicación de la Invitación	23 de agosto 2022	
Aclaraciones a la convocatoria	09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas del 24 al 30 de agosto del 2022	A través de los correos electrónicos recursos.materiales.ivm@gmail.com y/o admvo.ivm@hotmail.com o de manera presencial en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en calle José María Mata número 2, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Acto de apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	16:00 horas del 31 de agosto del 2022	Sala de Juntas "Digna Ochoa y Plácido" del Instituto Veracruzano de las Mujeres ubicada en la calle José María Mata número 2, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Notificación de Fallo	12:00 horas del 07 de septiembre del 2022	Por escrito a las y los participantes, correo electrónico y página oficial del Instituto a las personas participantes.
Suscripción del contrato	De 09:00 a 15:00 y de 16:00 A 18:00 horas del 14 de septiembre del 2022	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en la calle José María Mata número 2, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Entrega de la Garantía	Dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

Que, las fechas sugeridas estarán sujetas a la respuesta de la revisión de bases, por parte de la secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y el Órgano Interno de control en la secretaria de Gobierno. -----

En ese sentido, La **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, en uso de la palabra, somete a aprobación el "Dictamen de justificación que determinan la procedencia para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para llevar a cabo la meta 2958.MT, como parte de las acciones a ejecutar del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género 2022", a lo que, las y los integrantes del Subcomité se manifiestan a favor y una vez comentado el punto en cuestión, se procede a tomar el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO EXTR /I/0004/2022.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LLEVAR A CABO LA META: 12958.MT, COMO PARTE DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022. -----





6. INFORME Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINAN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS ACCIONES: 2950 MT-22-1, 2951 MT-22-2, 2953 MT-22-4, 2956 MT-22-7 Y 2957 MT-22-8, QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022: -----

La **Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández**, informa que, dentro de las acciones a desarrollar del Proyecto "Implementando acciones para reducir las brechas de desigualdad, fortaleciendo el empoderamiento y autonomía de las mujeres veracruzanas" en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022, se contemplaron, las acciones: 2950 MT-22-1, 2951 MT-22-2, 2953 MT-22-4, 2956 MT-22-7, 2957 MT-22-8 que, con fundamento en los artículos 3, fracción VII y VIII, 19, 26 fracción tercera, 40 II y V párrafo, 41 y 42, se procederá a realizar una Adjudicación directa, para la contratación de servicios de consultoría, una vez, realizado el Estudio de Mercado correspondiente por parte del área usuaria e informada mediante oficio, No. IVM/PFTPG/006/2022, No. IVM/PFTPG/007/2022, No. IVM/PFTPG/008/2022 y No. IVM/PFTPG/009/2022, con los proveedores de servicios que presentaron **la propuesta más óptima, en cuanto a precio, calidad de servicio, oportunidad y especialidad en la materia**, que, los antecedentes, considerados fundamentación y motivación, así como los resolutivos, se encuentran descritos en los "Dictámenes de Justificación", mismos, que tienen como soporte las propuestas económicas, así como la documentación que avala la experiencia en la materia, de los cuales a continuación se enlistan, junto los nombres de los proveedores y las ofertas económicas de cada una de las acciones: -----

1. El Dictamen de Justificación que determina la Adjudicación Directa de la meta **2950 MT-22-1 Incentivar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----

De la investigación de mercado se pudo apreciar que: -----

a. La empresa Innovación y Capacitación Intelectual S.C. cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$147,950.00 pesos (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)-----

b. La empresa Centro de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres A.C., cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), -----

c. La empresa Creación Empresarial A.C., no presentó una propuesta técnica y económica susceptible de analizar. -----

Que, de acuerdo lo establecido en el Dictamen de Justificación y mediante la revisión y aprobación del área usuaria, la Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022 del Instituto Veracruzano de las Mujeres, la comisión integrada para conocer de los Procedimientos de Adjudicaciones Directas con Recurso Federal, determina adjudicar el Servicio establecido a **la Persona Moral denominada Innovación y Capacitación Intelectual S.C., por un importe total de \$147,950.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, misma que de acuerdo a la valoración realizada a la propuesta presentada, se determina como la más óptima, en cuanto a precio, calidad de servicio, oportunidad y especialidad en la materia. -----

2. El Dictamen de Justificación que determinan la Adjudicación Directa de la meta **2951 MT-22-2 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----

De la investigación de mercado se pudo apreciar que: -----

a. La Mtra. Andrea Quiroga Rodríguez cotizo el servicio requerido por la cantidad de

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles.
12/08/2022



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



\$150,000.00 pesos (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

b. La Lcda. Zizil Anette Pérez Altamirano cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$382,000 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), además de remitir la documentación requerida y que avala la experiencia en la materia. -----

b. La Dra. Araceli Reyes López no manifestó una propuesta técnica y económica susceptible de analizar. -----

Se informa que, de acuerdo lo establecido en el Dictamen de Justificación y mediante la revisión y aprobación del área usuaria: la Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022 del Instituto Veracruzano de las Mujeres, la comisión integrada para conocer de los Procedimientos Adjudicaciones Directa con Recurso Federal, determinan adjudicar el Servicio establecido a la Persona física: **Andrea Quiroga Rodríguez** por un importe de \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que de acuerdo a la valoración realizada a la propuesta presentada, se determina como la más óptima, en cuanto a precio, calidad de servicio, oportunidad y especialidad en la materia. -----

3. El Dictamen de Justificación que determina la Adjudicación Directa de la meta **2953 MT-22-4 Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----

De la investigación de mercado se pudo apreciar que: -----

a. La **Mtra. María Antonia Quiroz Morales** cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$225,000 pesos (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), -----

b. La **Dra. Araceli Reyes López** cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$98,000 pesos (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), -----

c. La **M.A.F. Andrea Posadas Martínez** no manifestó una propuesta técnica y económica susceptible de analizar. -----

En el Dictamen de Justificación y mediante la revisión y aprobación del área usuaria la Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022 del Instituto Veracruzano de las Mujeres, la comisión integrada para conocer de los Procedimientos de Adjudicaciones Directas con Recurso Federal, determina adjudicar el Servicio establecido a la Persona física: **Dra. Araceli Reyes López quien cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$98,000 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma que de acuerdo a la valoración realizada a la propuesta presentada, se determina como la más óptima, en cuanto a precio, calidad de servicio, oportunidad y especialidad en la materia. -----

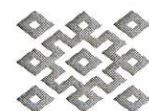
4. El Dictamen de Justificación que determinan la Adjudicación Directa de la meta **2956 MT-22-7 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----

De la investigación de mercado se pudo apreciar que: -----

a. El **Dr. Jacobo Alejandro Domínguez Gudini** cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$ 148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), además de remitir la documentación requerida y que avala la experiencia en la materia. -----

b. La **Mtra. Andrea Quiroga Rodríguez** cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$200,000 (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.)-----

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles. 12/08/2022





c. La **Mtra. Rosario Adriana Mendieta Herrera** cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$144,000 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), -----

Por lo tanto, en el Dictamen de Justificación y mediante la revisión y aprobación del área usuaria la Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022 del Instituto Veracruzano de las Mujeres, la comisión integrada para conocer de los Procedimientos de Adjudicaciones Directas con Recurso Federal, determina adjudicar el Servicio establecido a la Persona Física **Dr. Jacobo Alejandro Domínguez Gudini por un importe total de \$148,000 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma que de acuerdo a la valoración realizada a la propuesta presentada, se determina como la más óptima, en cuanto a precio, calidad de servicio, oportunidad y especialidad en la materia. -----

5. El Dictamen de Justificación que determina la Adjudicación Directa de la meta **2957 MT-22-8 Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales**, como parte de las acciones a ejecutar del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022. -----

De la investigación de mercado se pudo apreciar que: -----

a. La empresa **Fundación México en Positivo, A.C.** cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$175,000 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.),-----

b. La empresa **Gestión Integral para el Desarrollo y la Conservación Ambiental A.C.**, no manifestó una propuesta técnica y económica susceptible de analizar. -----

c. La empresa **Fundación Olmeca Centro de Estudios sobre América Latina, A.C.** cotizó el servicio requerido por la cantidad de \$173,000 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

En el Dictamen de Justificación y mediante la revisión y aprobación del área usuaria la Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022 del Instituto Veracruzano de las Mujeres, la comisión integrada para conocer de los Procedimientos de Adjudicaciones Directas con Recurso Federal, determinan adjudicar el Servicio establecido a la Persona física: **Fundación México en Positivo, A.C. por un importe total de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma que de acuerdo a la valoración realizada a la propuesta presentada, se determina como la más óptima, en cuanto a precio, calidad de servicio, oportunidad y especialidad en la materia. -----

De lo antes expuesto, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, en uso de la palabra, somete a aprobación **los Dictámenes de Justificación que determinan la Adjudicación Directa de las acciones: 2950 MT.-22-1, 2951 MT-22-2, 2953 MT-22-4, 2956 MT-22-7 y 2957 MT-22-8, que forman parte del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género 2022**, conforme a los Antecedentes, Considerados, Fundamentación y Motivación, así como los Resolutivos, que se encuentran descritos en cada uno de los Dictámenes presentados a las y los Integrantes del Subcomité, a lo que, el **Lcdo. José Pochat Verjel**, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, manifiesta que por haber contado con poco tiempo para analizar los Dictámenes antes mencionados, será este el único punto en el que, **se abstendrá de dar su opinión**, por parte, de las y los integrantes del Subcomité se manifiestan a favor de las contrataciones mediante adjudicación directa. Por lo tanto y una vez comentado el punto en cuestión, proceden a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO EXTR /I/0004/2022.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS DICTÁMENES DE JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINAN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS ACCIONES: 2950 MT.-22-1, 2951 MT-22-2, 2953 MT-22-4, 2956 MT-22-7 Y 2957 MT-22-8, QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022. -----

7.CIERRE DE SESIÓN. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink.



No habiendo otro asunto que tratar y para los efectos legales pertinentes, se da por concluida la **Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité 2022**, procediendo al cierre de la misma, siendo las 14:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce las personas que en ella intervinieron. -----

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTA

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. XANAT ALONDRA CACIANO HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO

LCDA. ADDY MARÍA GÓMEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y
FORTEALECIMIENTO MUNICIPAL

**MTRA. MARTHA PATRICIA
COLORADO MARTÍNEZ**
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD





LCDO. ERIK MÉNDEZ AVENDAÑO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE
RECURSOS FINANCIEROS

LCDA. EVELIA MIRANDA RUIZ
ENCARGADA DE LA OFICINA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

**MTRA. MARÍA GUADALUPE
MONTES DE OCA TORRES**
SUBCOORDINADORA DE ATENCIÓN
A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**MTRA. SARA ELIZABETH CAMACHO
ORTEGA**
ENLACE ADMINISTRATIVO

ASESOR DEL SUBCOMITÉ

LCDO. JOSÉ POCHAT VERJEL,
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Hoja de firmas correspondiente al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM)-2022

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles.

12/08/2022

